

El Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla tienen, entre sus fines, la atención a las mujeres, no sólo fomentando su participación en la vida política, social y cultural, sino también, promoviendo la difusión de su trabajo y contribuyendo a la sensibilización de la población en general.

Para llevar a cabo el trabajo de sensibilización, fomento de la participación y difusión del trabajo de las mujeres, ambos organismos participarán en la realización de diversas actuaciones dirigidas a las mujeres.

2.2. Objetivos.

Los objetivos que se pretenden conseguir, con el desarrollo de este programa, consisten, entre otros, en propiciar la participación de las mujeres en actos sociales y en sensibilizar, a la población en general, sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y sobre la necesidad de erradicar la violencia doméstica, para conseguir una sociedad más justa.

2.3. Actuaciones

Con el fin de conseguir estos objetivos, está prevista la celebración de las siguientes actividades: Exposiciones, Ciclos Cinematográficos, Certámenes, Concurso de pintura, de escritura (II premio "Carmen Goes"), Campañas de sensibilización contra la violencia y sobre el reparto de tareas domésticas.

2.4. Organización.

Ambas partes cooperarán con los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para la realización del programa.

El Instituto de la Mujer y la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de Melilla, a través de la Viceconsejería de la Mujer, planificarán, de mutuo acuerdo, las actividades necesarias para conseguir el cumplimiento de los objetivos del presente programa.

La Consejería de Educación, Juventud y Mujer de Melilla, a través de la Viceconsejería de la Mujer, realizará, en el ejercicio 2005, la gestión de los expedientes de gasto oportunos para la contratación de los profesionales y de los servicios pertinentes para la adecuada ejecución del programa.

2.5. Condiciones económicas.

Para la ejecución del programa, el presupuesto total asciende a la cantidad de TREINTA MIL

EUROS (30.000,00.-€), de los cuales, El Instituto de la Mujer aportará la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€) y la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de Melilla, a través de la Viceconsejería de la Mujer, aportará la cantidad de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00.-€).

Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de dirección, organización, gestión, difusión y seguimiento del programa.

3.- ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS

3.1. Fundamentación

El Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla tienen, entre sus fines, poner en marcha recursos y programas específicos que posibiliten la incorporación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral. Por ello, colaborarán para llevar a cabo la ampliación del Centro de Día Infantil, por medio del equipamiento necesario, con objeto de proceder a aumentar el número de plazas ofertadas, en dicho centro, a las mujeres con cargas familiares en aquellos momentos en que necesitan participar en actividades laborales y/o programas formativos.

3.2. Objetivos.

· Completar la red de recursos sociales que permita proporcionar a las mujeres medios para conciliar su vida laboral y familiar.

3.3. Actuaciones

Dentro de este programa, se llevará a cabo, conjuntamente, la adquisición del equipamiento mobiliario necesario para el buen funcionamiento del Centro de Día Infantil, que estará ubicado en la Plaza Enrique Nieto s/n, edificio propiedad de la Ciudad de Melilla.

3.4. Organización.

Ambas partes cooperarán con los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para la realización del programa.

El Instituto de la Mujer y la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de Melilla, a través de la Viceconsejería de la Mujer, planificarán, de mutuo acuerdo, las actividades necesarias para conseguir el cumplimiento de los objetivos del presente programa.